

nota de prensa

San Salvador, junio 2023

ECIJA El Salvador es invitado a formar parte de la Mesa Tech en la ASI (Asociación Salvadoreña de Industriales)



El pasado 9 de junio fuimos invitados como firma especializada para compartir sobre la “Ley de Fomento a la Innovación y Manufactura Tecnológica” en la Mesa Tech por parte de la Dirección de Innovación Industrial de la ASI.

Nuestra Chief Growth Officer **Nathania García-Prieto** comentó: La Ley de Fomento a la Innovación y Manufactura de Tecnológica, permitirá a El Salvador liderar el desarrollo de manufactura tecnológica avanzada en Latinoamérica, es una realidad. Esta nueva normativa llega diseñada para acelerar el desarrollo económico y sostenible del país, mediante el fomento de la innovación y la manufactura de tecnología a través de cinco grandes incentivos fiscales. Su meta es acelerar el rubro y generar diversificación y aumento del talento humano salvadoreño para manufactura tecnológica, especialmente entre la población joven. Su regulación y aplicación dependen del Ministerio de Economía, mientras su vigilancia y control fiscal y aduanero dependen del Ministerio de Hacienda.

En palabras de nuestro socio director **Alfredo Navas Duarte**, quién refiere que: “Quiénes Cumplan con los requisitos de la ley serán beneficiados con incentivos fiscales como la exención total del impuesto sobre la renta respecto a las actividades incentivadas, exención de todo tipo de retenciones al impuesto sobre la renta, exención total de impuestos municipales sobre el activo neto declarado por los beneficiarios, exención de la ganancia del Pago de Capital y exención total del pago de Derechos Arancelarios.



Estos beneficios tributarios estarán vigentes durante 15 años para quienes deseen invertir en el rubro. A estos incentivos podrán acceder las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. Deberán estar registradas ante la autoridad tributaria salvadoreña, acreditar que sus actividades se encuentran comprendidas dentro de las establecidas y comprobar que son nuevas inversiones, así como contar con el acuerdo vigente emitido por el Ministerio de Economía”

Nuestro socio **Carlos Gil** expresa que la normativa aprobada considera como actividades incentivadas todas aquellas relacionadas con la programación, gestión, mantenimiento, consultoría y análisis de sistemas informáticos o softwares; servicios de computación en la nube y de flujo de datos, inteligencia artificial, análisis masivo de datos y soluciones de ciberseguridad; la fabricación de piezas, materiales y equipos o instalaciones, ensambles, incluidas las plantas de manufactura para equipos tecnológicos o hardware, semiconductores, tecnologías de las telecomunicaciones, robótica, nanotecnología, aeronaves y vehículos no tripulados; y todas las ingenierías de sistemas para integrar tecnologías básicas a cadenas productivas globales.

El término innovación puede llegar a ser bastante amplio, ahí es donde cobra especial importancia la preparación en el tema de su abogado asesor y la forma de manejar y plantear la información del proyecto ante la Institución concedora, para cumplir con los requisitos correspondientes.

ECIJA El Salvador

Info.elsalvador@ecija.com